



Alcaldía Municipal de El Corpus



Nota Aclaratoria

Dirigido a: La Ciudadanía en General

Emitido por: Obras Municipal

Asunto: Contrataciones.

Por este medio se informa que la municipalidad de El Corpus, Departamento de Choluteca en el mes de diciembre del 2022 **"NO HA REALIZADO CONTRATACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA"**.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende de la presente en el municipio de El Corpus, Choluteca a los 9 días del mes de febrero del año 2023.

Santos Rafael Ramírez
Supervisor de Obras Municipal



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca





Alcaldía Municipal de El Corpus



Nº 020-2022

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros: **LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0605 1975 00322, con domicilio en el municipio de El corpus Departamento de Choluteca actuando en mi condición de Alcalde Municipal, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, por una parte y por la otra parte EL Sr. **FRANCISCO ORDOÑEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño y

FRANCISCO ORDOÑEZ, Departamento de Choluteca, Documento Nacional de Identificación numero 0605 1958 00330, quien actúa en condición propia con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como La Municipalidad y El contratado respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

PRIMERA: El contratado expresa que se compromete a prestar sus servicios personales con dependencia de la Municipalidad dedicando todo su esfuerzo y capacidad como **VIGILANTE** cubriendo días de duelo por muerte del padre del del empleado Salvador Martínez quien funge ese puesto.

SEGUNDA: El contratado se obliga a prestar sus servicios de manera eficiente y de acuerdo a la asignación de las funciones siguientes:

1. Vigilar y custodiar el área en este caso el Taller multidisciplinario Socorro Pineda de Ordoñez.
2. Recorrer e inspeccionar periódicamente los edificios y terrenos circundantes al área de custodia asignada.
3. Examinar las puertas, ventanas y verjas para asegurarse de que hayan sido debidamente cerradas y de que no hayan sido forzadas.
4. Observar cualquier irregularidad que se presente al recibir y durante su turno de trabajo.



Tierra de Oro y Plata
El Corpus, Choluteca



5. Reportar la existencia de tuberías rotas, riesgos de incendio, y cualquier irregularidad observada.

6. Mantener informado a sus superiores sobre los asuntos relacionados con su actividad.

7. Mantener el ornato del área asignada: regar plantas, barrer, cortar la grama, y vigilar.

8. Abrir y cerrar portones, Rotar en sus labores en caso que sea necesario.

9. Realizar las tareas afines que se le asignen.

TERCERA: Se obliga por este contrato a laborar los siete días correspondientes en la jornada de la noche con un horario de 6:00 pm a 6:00 am.

CUARTA: La duración del presente contrato será por Tiempo de siete días a partir del veintidós (22) de diciembre al veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintidós.

QUINTA: El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de Un Mil Ciento Sesenta y Seis con 00/100 lempiras (L.1,166.00) por los días laborados, el que se hará efectivo en la Tesorería en la moneda de curso legal de la República

SEXTA: El contratado queda sometido a las demás prohibiciones y Obligaciones que establece el Reglamento Interno de La Municipalidad y el Código del Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

SEPTIMA: Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, con original para La Municipalidad y copia para el contratado, en el Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca.

El Corpus 22 de diciembre del año dos mil veintidós.



Tierra de Oro y Plata
El Corpus, Choluteca



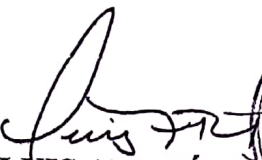


Alcaldía Municipal de El Corpus



Nº 020-2022

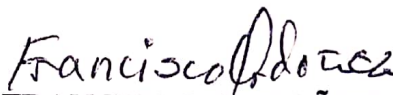
Pag 2 de 3


LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO

0605 1975 00322

Alcalde Municipal




FRANCISCO ORDOÑEZ

0605 1958 00330

Contratado



Tierra de Oro y Plata
El Corpus, Choluteca



